MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

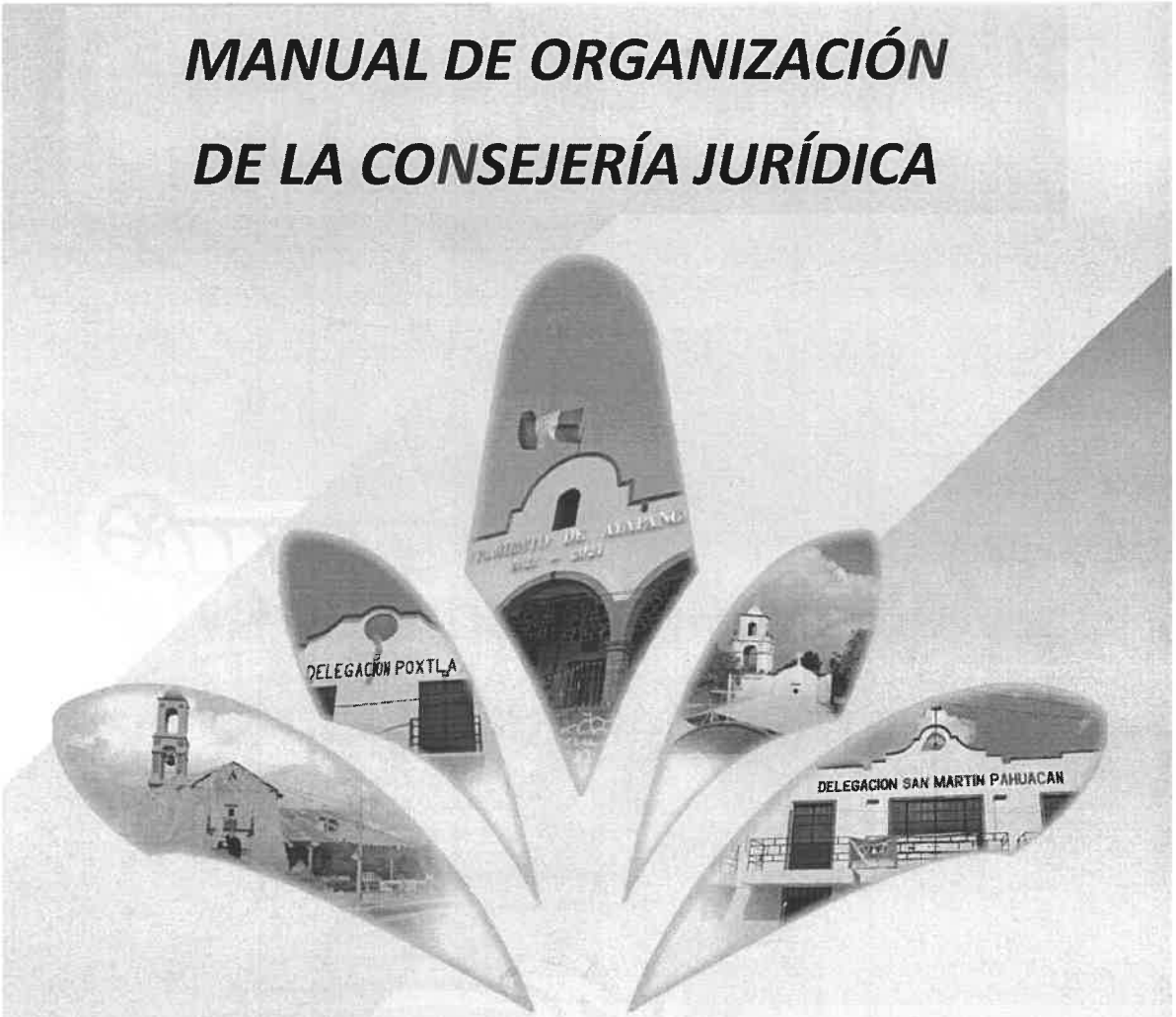

H. Ayuntamiento 2022-2024 Ayapango

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACION PUBLICA 2022-2024

© H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango 2022-2024.
Consejería Jurídica
Plaza de la Constitución, S/N.
Palacio Municipal.
Consejería Jurídica.
Junio 2024.
Impreso y hecho en Ayapango, Estado de México.
La reproducción total o parcial de este documento será autorizada siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

ÍNDICE

Presentación 1
Base legal 2
Objetivo general 3
Misión 3
Visión 3
Atribuciones de la Consejería 3
Estructura Orgánica 5
Objetivos y funciones 6
Funciones del Titular 7
Auxiliar jurídico 8
Glosario 9
Transitorios 10
Directorio 11

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTACIÓN

La administración pública debe estar fortalecida con dependencias estructuralmente organizadas, personal que se conduzca con ética profesional, capaz de atender las necesidades y requerimientos ciudadanos, que permitan la prestación de un servicio público de calidad.

La Consejería Jurídica, comprometida a las exigencias que el área requiere, ha realizado un análisis para valorar las fortalezas, estudiar las áreas de oportunidad, minimizar las debilidades encontradas y estar en posibilidades de confrontar y erradicar las amenazas. Tarea que ha dado como resultado una unidad administrativa-funcional interna para el adecuado seguimiento de los juicios y procedimientos en trámite, con esmero y diligencia en la elaboración y/o revisión de instrumentos legales, y asesoría jurídica oportuna a consultas realizadas por las diversas áreas que componen la Administración Pública Municipal, así como las realizadas por los habitantes de Ayapango.

El presente Manual de Organización, es una herramienta para coadyuvar a cumplir con los fines del Ayuntamiento, garantizar el cumplimiento de los objetivos del área, y lograr una adecuada coordinación con las demás dependencias de la Administración Pública Municipal que requieran intervención de la Consejería Jurídica.

El manual podrá ser actualizado de manera anual, o en su caso, si existiere un cambio en la estructura orgánica de la Consejería Jurídica.

BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES

FEDERALES

- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Archivos.
- Código de Comercio.
- Código Civil Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles.

LOCALES

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Civil del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

MUNICIPALES

- Bando Municipal de Ayapango 2024.

OBJETO GENERAL

El manual tiene como propósito general, contribuir al fortalecimiento de la Administración Pública Municipal, con la intervención oportuna y organizada para brindar una respuesta eficaz y eficiente del personal profesional de esta Consejería Jurídica dentro del marco de la legalidad.

MISIÓN

Desarrollar todas y cada una de las actividades de ésta Consejería Jurídica, con apego a la legalidad y al marco axiológico que debe tener todo servidor público.

VISIÓN

Ser el eje transversal de la Administración Pública Municipal de Ayapango, al actuar con eficacia y eficiencia en el seguimiento de todos los asuntos de carácter legal y administrativo.

ATRIBUCIONES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Son atribuciones de la Consejería Jurídica, las siguientes:

I. La Consejería Jurídica, es el órgano técnico de consulta y asesoría legal que, para el cumplimiento de sus atribuciones, se auxiliará de todas las áreas municipales y de sus organismos auxiliares cuando así los requiera.

II. Asesorar y apoyar al Presidente Municipal en los juicios y trámites legales en que el Ayuntamiento o sus dependencias sean parte.

III. Establecer los mecanismos para asesorar jurídicamente a las áreas administrativas del Ayuntamiento que lo requieran;

IV. Atender los asuntos que en materia jurídica le encomiende el Presidente Municipal y que sean de carácter público municipal;

V. Representar Jurídicamente al Ayuntamiento en los actos que le encomienden;

VI. Participar en los actos de los Comités y Consejos que se integren por la administración municipal y que sea de su injerencia; así como elaborar los contratos y convenios necesarios para el funcionamiento eficaz del Ejecutivo Municipal;

VII. Analizar y elaborar en proyecto contratos, convenios e instrumentos legales que celebre el Ayuntamiento, sus Dependencias o los Organismos, que le sean remitidos para la emisión de un criterio jurídico.

VIII. Apoyar a las autoridades municipales en los trámites de cumplimiento de resoluciones de autoridades jurisdiccionales de carácter federal y estatal.

IX. Intervenir en los procedimientos de expropiación por causa de utilidad pública.

X. Elaborar la contestación a los escritos de petición que le sean turnados por el Presidente Municipal.

XI. Analizar las reformas a la normatividad municipal vigente, a propuesta de las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal.

XII. Solicitar informes y documentos a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, para la atención de los asuntos que son de su competencia.

XIII. Formar parte de la Comisión de Honor y Justicia, asimismo formará parte de los Comités que sea requerido y necesario para que las actuaciones procedan conforme a derecho.

XIV. Brindar asesoría jurídica gratuita a los habitantes del Municipio.

XV. Formar parte del grupo multidisciplinario del Adulto Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango en el carácter de Representante Jurídico honorifico, siempre y cuando así sea solicitado por conducto de las autoridades competentes del SMDIF Ayapango.

XVI. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes a la Unidad y, las demás que le sean encomendadas por instrucción del Presidente Municipal.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Consejero Jurídico

1.1 Auxiliar Jurídico

ORGANIGRAMA

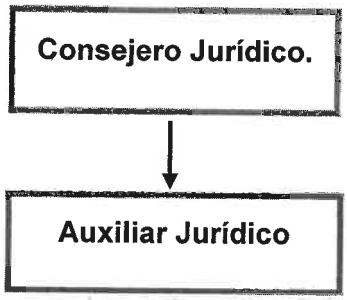

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Desahogar las consultas y brindar asesoría jurídica que requieran las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal.

Intervenir en toda clase de asuntos de carácter mercantil, civil, administrativo, laboral, penal, no contenciosos, amparos, en representación del Presidente Municipal y/o en favor de los intereses del ayuntamiento.

Elaborar, revisar, analizar o dar opinión jurídica de contratos, convenios, acuerdos, reglamentos de carácter interno y demás instrumentos legales que sometan a consulta de la Consejería Jurídica.

Participar conforme a derecho en las comisiones y comités de los cuales forme parte.

Desahogo de asesorías y/o peticiones ciudadanas que le sean canalizadas y, que por su propia naturaleza se planteen asuntos de carácter legal.

OBJETIVO Y FUNCIONES DEL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA (CONSEJERO JURÍDICO)

Objetivo Específico: Representar a la Administración Pública Municipal con la mayor diligencia en los asuntos que el mismo sea parte, con eficiencia, ética profesional y eficacia.

FUNCIONES:

- Como Titular de la Consejería Jurídica, asumir la responsabilidad de que los asuntos que le sean turnados, sean atendidos dentro de los plazos y con las formalidades de ley para cada uno en particular.
- Atender, dirigir, coordinar y supervisar el seguimiento de los Juicios en Trámite, así como el estado procesal que guardan.
- Revisar y analizar los instrumentos legales solicitados por las diferentes dependencias, formulando la opinión jurídica que en derecho corresponda.
- Asistir e intervenir en las sesiones de las comisiones y/o comités de los cuales sea parte integrante.
- Atender los asuntos de carácter oficial, que de manera directa le encomiende el Presidente Municipal Constitucional.
- Coadyuvar en la regularización de los bienes inmuebles municipales.
- Atender los requerimientos que realicen las autoridades administrativas, judiciales y jurisdiccionales.
- Demás previstas en las diversas disposiciones jurídicas.

OBJETIVO Y FUNCIONES DEL AUXILIAR JURÍDICO

Objetivo Específico: Coadyuvar al desahogo y atención de los asuntos encomendados por el Titular de la Consejería Jurídica (Consejero jurídico).

Funciones:

- Dar cuenta al Titular de la Consejería Jurídica de los asuntos asignados.
- Asesorar a las y los servidores públicos de manera inmediata a las consultas que de manera directa les formulen.
- Desahogar consultas ciudadanas de manera gratuita.
- Ejercer todas aquellas funciones que le hayan sido delegadas de manera directa por el Titular de la Consejería Jurídica.

GLOSARIO DE TERMINOS

Diligencia. - Trámite o gestión, generalmente administrativa, que se tiene que realizar para resolver un asunto con cuidado, prontitud, agilidad y eficiencia.

Eficacia. - Del latín *efficacĭa*, es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia. - Del latín *efficientĭa*, que se refiere al uso racional de los medios para alcanzar un objetivo predeterminado (es decir, cumplir un objetivo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo "Capacidad para lograr un fin empleando los mejores medios posibles.

Legalidad. - Es todo aquello que se realiza dentro del marco de la ley escrita.

Misión. - Razón de ser de la institución, explica su existencia y fines perseguidos.

Validez. - Facultad que posee un acto jurídico en cuanto a producir efectos conforme a la ley.

Visión. - Es el escenario altamente deseado, lo que se pretende lograr a largo plazo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Manual entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Reglamento.

TERCERO. Para lo no previsto en el presente Manual se estará a lo dispuesto por las disposiciones emitidas por el Cabildo.

CUARTO. - Publíquese el presente manual, en la "Gaceta Municipal".

ELABORÓ

Lic. José Galicia Licona.

Consejero Jurídico.

DIRECTORIO DE LA CONSEJERIA JURIDICA:

Lic. José Galicia Licona. **Consejero Jurídico**

Edificio C2

Plaza de la constitución s/n

Ayapango Estado de México

C.P. 56760

C. Marcos Silva Galicia: **Auxiliar Jurídico**

Edificio C2

Plaza de la constitución s/n

Ayapango Estado de México

C.P. 56760

HOJA DE VALIDACIÓN

LIC EN C. RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO. **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**
C. ANGELICA SILVA GARCÍA. **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
LIC. JOSÉ GALICIA LICONA. **CONSEJERO JURÍDICO.**

HOJA DE ACTUALIZACIÓN:

Fecha de actualización	Descripción de la actualización
Abril 2019	Primera edición
Abril 2020	- Eliminación de la figura del abogado jurídico -Cambio de Titular de la Consejería Jurídica
Septiembre de 2021	- Cambio de contenidos en texto -Cambio de Titular de la Consejería Jurídica
Mayo 2022	-Cambio de contenidos en texto. -Cambio de Titular de la Consejería Jurídica -Actualización de normatividad aplicable
Junio 2023	Hoja 2 cambio en Mayo de 2022 a Junio de 2023; En apartado de base legal se agrega Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles, así como Bando Municipal 2022 por Bando Municipal 2023. Se suprime el artículo tercero transitorio recorriéndose los subsecuentes.
Junio 2024	- Se modificó la fecha de junio 2023 a junio 2024; - En el apartado de base legal, se modificó "Bando Municipal de Ayapango 2023" por "Bando Municipal de Ayapango 2024" - Se modificó la palabra "Titular de la Consejería Jurídica" por "Consejero Jurídico". - Se agregó la fracción XV y XVI, en el apartado de atribuciones de la Consejería Jurídica.